

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Boletín 020/2015

México, D.F. a 9 de Noviembre de 2015.

PRODECON INTERVIENE EN BENEFICIO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS A QUIENES EL SAT SOLICITÓ INFORMACIÓN DE SUS MIEMBROS O SOCIOS

- ✓ La Procuraduría solicitó al SAT una prórroga generalizada para que los clubes requeridos analicen y, en su caso, integren la información solicitada
- ✓ Si bien el SAT cuenta con facultades para requerir información a contribuyentes, no se permitirán excesos: PRODECON

Después de conocer diversas quejas de clubes deportivos que acudieron a inconformarse de los requerimientos de información que el SAT les está formulando respecto a sus miembros, socios o accionistas, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** solicitó el día de hoy a dicho órgano desconcentrado una prórroga generalizada en beneficio de estas asociaciones, a fin de que cuenten con un tiempo razonable para analizar los datos que les fueron solicitados.

Esta medida preventiva es la primera de varias que emprenderá el Ombudsman del Contribuyente para interceder por este tipo de asociaciones y, con ello, evitar que se violen sus derechos con requerimientos excesivos o desproporcionados.

“Si bien el SAT puede requerir información y documentos a terceros, en este caso clubes de golf, yates y otros clubes deportivos, para conocer la situación fiscal de los contribuyentes, socios de los mismos, resulta conveniente examinar la pertinencia específica de los datos solicitados.” señaló el Organismo autónomo.

PRODECON informó también que esta misma semana se llevará a cabo una mesa de trabajo con el SAT y representantes de los clubes deportivos, a fin de analizar con detalle los requerimientos de información efectuados y, sobre todo, conocer a ciencia cierta qué es lo que se pretende identificar con este tipo de acciones.